SESIÓN DEL DIRECTORIO

ACTA Nº 294

En la ciudad Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúne el Directorio **de IPA S.A. de Comercio e Industrias**, en su local social de Teniente Mellone Nº 1.524, con la presencia del Presidente del Directorio Óscar Emilio Brizuela Gómez y de los Directores Titulares Derlis Raúl Brizuela Gómez y Rodrigo Daniel Brizuela Gómez. Asiste también la Síndico Titular Lic. Alicia Benítez. Preside la sesión el primero de los nombrados y oficia de Secretario Rodrigo Daniel Brizuela Gómez. La presente sesión tiene por objeto tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1º) Lectura y consideración del acta de la sesión anterior. 2º) Resolución sobre venta de inmuebles. **DESARROLLO: 1º) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Se Da lectura al acta de la sesión anterior, la que luego de ser considerada en todos sus puntos, a moción de Derlis Raúl Brizuela Gómez, es aprobada sin modificaciones, por unanimidad. **2º) RESOLUCIÓN SOBRE VENTA DE INMUEBLES**: A continuación el Secretario lee in extenso el Acta del Directorio Nº 289 de fecha 14/06/2012 en la cual los Directores de ese entonces, Emilio Javier Brizuela Benítez y Óscar Emilio Brizuela Gómez tomaron resoluciones acerca de la venta de inmuebles. El Director Presidente Óscar Emilio Brizuela Gómez, explica que a la fecha de hoy no se ha concretado la venta de los inmuebles que la Firma posee en copropiedad con otras empresas, aprobada en sesión del Directorio de fecha 14/06/2012. Sin embargo, recientemente se han retomado las tratativas y es muy probable que esta vez se pueda concretar la operación, para lo cual solicita al Directorio actual ratificar las resoluciones tomadas según Acta del Directorio Nº 289 de fecha 14/06/2012, excepto por el precio de venta de los inmuebles que sufrirá un incremento debido a la revalorización de los mismos por el transcurso del tiempo, siendo el precio de venta total actual de los 4 inmuebles, G. 3.549.042.000.- (Tres mil quinientos cuarenta y nueve millones cuarenta y dos mil guaraníes), de los cuales le corresponderían a IPA S.A. de Comercio e Industrias el 11,11%, o sea, G. 394.298.566.- (Trescientos noventa y cuatro millones doscientos noventa y ocho mil quinientos sesenta y seis). Dicha solicitud es tomada como moción por el Director Titular Derlis Raúl Brizuela Gómez y es aprobada por unanimidad de votos de los tres miembros del Directorio, todos presentes en esta sesión. La Síndico no vota, pero da su parecer favorable a lo resuelto por el Directorio, tomándose las siguientes resoluciones.----------

Primera resolución: Aprobar la venta al **Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados** de cuatro unidades inmobiliarias del edificio "El Ciervo" ubicado en el distrito de La Encarnación de la ciudad de Asunción, de las cuales la firma **IPA S.A. de Comercio e Industrias** es propietaria en un 11,11% y que se hallan individualizadas con las Cuentas Corrientes Catastrales **Nº 10.0436.09/04-01 (4º Piso), 10-0436-09/05-01 (5º Piso), 10-0436-09/06-01 (6º Piso)**, y **10-0436-09-07/01 (7º Piso),** a un precio de venta total por las cuatro unidades de G. 3.549.042.000.- (Tres mil quinientos cuarenta y nueve millones cuarenta y dos mil guaraníes) IVA incluido, de los cuales le corresponderían a **IPA S.A. de Comercio e Industrias** G. 394.298.566.- (Trescientos noventa y cuatro millones doscientos noventa y ocho mil quinientos sesenta y seis), suma de dinero que **Ámbar S.A.**, empresa copropietaria, se compromete a transferir a **IPA S.A. de Comercio de Industrias** al momento de percibir del comprador el importe total de la venta, previo descuento de los gastos inherentes a la operación que remita detallada y documentadamente..----------

Segunda resolución: Otorgar poder especial a la firma **Ámbar S.A.**, para que ésta, en representación de **IPA S.A. de Comercio e Industrias** venda y transfiera a favor del **Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados**, su parte (11,11%) de los inmuebles descriptos en el párrafo anterior, suscribiendo la correspondiente escritura pública traslativa de dominio.------

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos.----------

DERLIS RAÚL BRIZUELA GÓMEZ
DIRECTOR TITULAR

ÓSCAR EMILIO BRIZUELA GÓMEZ
DIRECTOR PRESIDENTE

RODRIGO DANIEL BRIZUELA GÓMEZ
DIRECTOR TITULAR

ALICIA BENÍTEZ
SÍNDICO TITULAR

CERTIFICO: Que la presente copia ... corresponde ... tiene a la vista. Consta ...

LUIS EDUARDO PANIAGUA ... NOTARIO ESCRIBANO PÚBLICO Reg. ... Cruz del Chaco 1773 - Tel. ... ASUNCIÓN - PARAGUAY

CERTIFICO: Que la presente Fotocopia concuerda al original la vista de parte.

LUIS ALFREDO PAREDES ... NOTARIO PUBLICO Nº 56 ... 1773 - Tel. 490401 PARAGUAY

ACTA Nº 289

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes junio del año dos mil doce, siendo las diez y siete horas, se reúne el Directorio del de IPA S.A. DE COMERCIO E INDUSTRIAS, en el local de Teniente Mellone Nº 1.524, con la presencia de los Señores Emilio Javier Brizuela, Oscar Emilio Brizuela, pasándose a considerar el siguiente orden del día: - Otorgamiento de un poder especial a favor de la firma AMBAR S.A. para la venta de un inmueble ubicado en la Ciudad de Asunción, distrito La Encarnación, edificio El Ciervo con las siguientes cuentas catastrales: Cuarto Piso Nº 10.0436.09/04-01; Quinto Piso 10.0436.09/05-01; Sexto Piso 10.0436.09/06-01 y Séptimo Piso 10.0436.09/07-01. Habiendo el quórum legal el Sr. Emilio Brizuela da inicio a la sesión para tratar el único punto del orden del día. Pasa a informar que se recibió una propuesta de la compra del inmueble citado mas arriba por parte del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en la que la firma I.P.A. S.A. de Comercio e Industrias es propietaria del 11,11 % (once con once por ciento) y que tiene en copropiedad con otras empresas, en la suma de guaraníes Dos Mil Doscientos treinta y tres mil millones IVA incluido (Gs.2.233.000.000) correspondiendo a la firma I.P.A. S.A. luego de la retención de los impuestos la suma de guaraníes Doscientos Cuarenta y Un Millones Ciento Cuarenta Mil (Gs.241.140.000), que viene a ser el equivalente del 11,11%, sobre el monto total de la venta, (Gs.2.233.000.000). Luego de un intercambio de pareceres se resuelve aprobar la venta y en consecuencia otorgar el poder especial a la firma AMBAR S.A. para que en nombre y representación de I.P.A. S.A. de Comercio e Industrias, venda al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados el 11,11 % (once con once por ciento) de las unidades del Edificio El Ciervo, situado en esta Capital Distrito la Encarnación como sigue: Cuarto Piso Cuenta Corriente catastral Nº 10.0436.09/04-01; Quinto Piso Cuenta Corriente Catastral Nº 10.0436.09/05-01; Sexto piso Cuenta Corriente Catastral Nº 10.0436.09/06-01 y Séptimo Piso Cuenta Corriente Catastral Nº 10.0436.09/07-01, y firme la escritura pública traslativa de dominio a favor del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y percibir el importe de la venta del 11,11 % (once con once por ciento) que le corresponde a I.P.A, S.A de Comercio e Industrias y que totaliza guaraníes Doscientos Cuarenta y Un Millones Ciento Cuarenta Mil, suma que la firma AMBAR S.A.se compromete a transferir a I.P.A. S.A. de Comercio e Industria al momento de la firma de la escritura por la venta de la propiedad citada más arriba. . No habiendo otro punto que tratar se levanta la reunión a las diez y ocho horas firmando el acta todos los presentes.----------

Oscar Emilio Brizuela

Emilio Javier Brizuela